

DECRETO N° **6376** /2012

ARICA, 29 DE AGOSTO DEL 2012.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 5515**, de fecha 02 de Agosto del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Armando Segundo Cancino Ramírez**, suscrito con fecha 10 de Agosto del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Agosto del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/CCG/LCP/nq.-



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

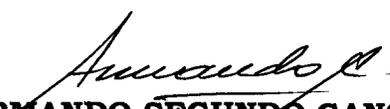
SECRETARIA MUNICIPAL

Telefono: 011-415 / Fax: 011-206270

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ

En Arica, a 10 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, R.U.T. N° 5.701.670-1, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pje. Malahuel N° 3916, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5515 y al Memorandum N° 944, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 9 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, por concepto de presentación artística realizada el día Jueves 9 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ
R.U.T. 5.701.670-1

OAV/RMO/CPY/emc.
10/08/2012



Concursos